

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CIUDAD DE MELILLA

**34930** *Anuncio de la Consejería de Contratación y Patrimonio relativo a la Orden de la Consejera por la que se acuerda la renuncia a la celebración de la contratación del expediente servicio denominado "Asistencia Técnica para la elaboración y Gestión del Proyecto de tendido de un cable de fibra óptica submarina entre Melilla y la Península Ibérica, dentro del marco del Plan Avanza".*

La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden resolutive, registrada al número 547 del Libro Oficial de Resoluciones de fecha 8 de Octubre de 2009, dispone lo siguiente:

Vista propuesta del Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 7 de Octubre de 2009, realizada en base a lo informado por el Director General de la Sociedad de la Información y de la Secretaría Técnica de la citada Consejería, y de conformidad con la misma, por la presente, vengo en disponer, de conformidad con el artículo 139 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, lo siguiente:

1.º La renuncia a la celebración de la contratación del expediente servicio denominado "Asistencia técnica para la elaboración y gestión del proyecto de tendido de un cable de fibra óptica submarina entre Melilla y la Península Ibérica, dentro del marco del Plan Avanza", cuyo anuncio fué publicado en el DOUE, el día 18 de agosto de 2009 con el número 2009/S157-229425 y en el BOE número 205, del día 25 del citado mes, por ser errónea la clasificación exigida y poder atentar contra los principios básicos de la contratación administrativa, como la libre concurrencia, igualdad y no discriminación.

2.º La notificación a los licitadores que han participado en este procedimiento de la renuncia de celebración del contrato, con los recursos que procedan.

3.º Publicar la renuncia de este contrato, en los mismos medios en que se publicaron los anuncios de licitación del procedimiento.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra este acto puede interponer Recurso Especial en materia de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la L.C.S.P., en el plazo de días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique o publique el mismo en un diario oficial o en el Perfil del Contratante.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo considera conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de octubre de 2009.- El Secretario Técnico, Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

ID: A090074589-1